



Consejo Universitario

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 555 -2019-UNTRM/CU

Chachapoyas, 17 OCT 2019

### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 15 de octubre del 2019, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2019-UNTRM/AU, de fecha 28 de mayo del 2019, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas - Modificado, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 05 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final en 95 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 53, establece que la Escuela de Posgrado es una unidad académica del más alto nivel, para la formación de especialistas e investigadores. Los estudios en la EPG-UNTRM conducen a la obtención de Diplomados, Grados Académicos de Maestro y de Doctor. Su funcionamiento se rige por su Reglamento. La Escuela de Posgrado goza de autonomía académica; en concordancia a los planes de desarrollo de la Universidad;

Que, con Resolución Directoral N° 0259-2019-UNTRM/EPG, de fecha 02 de octubre del 2019, el Director (e) de la Escuela de Posgrado, aprueba el Parámetro de Egresado de la Maestría en Gestión para el Desarrollo Sustentable, correspondiente al Plan N° 03; considerando Cursos Obligatorios: 20, Créditos Obligatorios: 64, Total de Cursos: 20, Total de Créditos: 64;

Que, mediante Oficio N° 0475-2019-UNTRM/EPG/D, de fecha 02 de octubre del 2019, el Director (e) de la Escuela de Posgrado, solicita al Señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario para su ratificación, la Resolución Directoral N° 0259-2019-UNTRM/EPG, de fecha 02 de octubre del 2019, antes citada;

Que, el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 15 de octubre del 2019, acordó ratificar la Resolución Directoral N° 0259-2019-UNTRM/EPG, de fecha 02 de octubre del 2019, mediante la cual, el Director (e) de la Escuela de Posgrado, aprueba el Parámetro de Egresado de la Maestría en Gestión para el Desarrollo Sustentable, correspondiente al Plan N° 03;

Que, estando a las consideraciones citadas, las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 555 -2019-UNTRM/CU

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el parámetro para ser considerados egresados del Plan de Estudios N° 03 de la Maestría en Gestión para el Desarrollo Sustentable de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle:

PLAN DE ESTUDIOS N° 03	
ITEM	N° Cursos
Cursos obligatorios	20
Créditos obligatorios	64
Cursos electivos	00
Créditos electivos	00
<b>Total de Cursos</b>	<b>20</b>
<b>Total de créditos aprobados</b>	<b>64</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimientos y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....  
Policarpo Chauca Valqui Dr.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

.....  
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ  
SECRETARIA GENERAL

PCHVR.  
CRHM/SG